

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso por el que se pone en conocimiento que la sucursal en España de la Sociedad francesa Helios Risques Divers (en liquidación), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, número 2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la sucursal en España de la Sociedad francesa Helios Risques Divers (en liquidación), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos que sean dos meses después de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 30 de julio de 1993.—El Director general de Seguros.—P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—43.630.

Aviso por el que se pone en conocimiento que la sucursal en España de la Sociedad Francesa Cardif Societé Vie (en liquidación) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, número 2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la sucursal en España de la Sociedad francesa Cardif Societé Vie (en liquidación), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos que sean dos meses después de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 30 de julio de 1993.—El Director general de Seguros, por delegación, el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—43.634.

Tribunales Económicos-Administrativos Regionales

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1993, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en

el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Reclamación 24/216/1993, a nombre de la Entidad «El Omañes, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Rúa, número 47, de León, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, condonada el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación 47/303/1993, a nombre de doña Daria Macarrón Merino, domiciliada en Sotillo del Rincón, provincia de Soria, en relación con el Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones, condonada el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación 47/420/1993, a nombre de don Elías Cedrún Pérez, domiciliado en calle Tirso de Molina, número 30, de Valladolid, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonada el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 31 de agosto de 1993.—43.597-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

EXPROPIACIONES

Información pública y convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto modificado número 1 del P.O.C. número 1, Autovía de Aragón Madrid-Zaragoza, puntos kilométricos 203,8 al 220,2 CN-II. Tramo: Alhama de Aragón-Ateca (E). Clave: 12-Z-2141. Provincia de Zaragoza. Término municipal de Ateca.

La Dirección General de Carreteras, en fecha 3 de septiembre de 1993, ha aprobado el proyecto indicado, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56, y siguientes y concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectados, se hayan podido omitir en la relación que se publica, puedan formular, por escrito, ante este Organismo, por un plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, alegaciones

a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados el día 8 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Ateca para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3.º, dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondia.—43.707-E.

Expediente de expropiación forzosa debido a las obras del proyecto modificado número 1 del P.O.C. número 1. Autovía de Aragón Madrid-Zaragoza, puntos kilométricos 203,8 al 220,2, CN-II. Tramo: Alhama de Aragón-Ateca (E). Clave: 12-Z-2141

Relación de afectados

Término municipal de Ateca (Zaragoza)

Número de finca en expropiación: 114. Apellidos y nombre: Martínez Monzón, Pablo. Domicilio: Carretera Munebrega, sin número. 50200 Ateca (Zaragoza). Datos catastrales: Polígono 20; parcela 54. Clase de finca: Zona industrial. CC: I—. IP: 00. Superficie (metros cuadrados): 197. Observaciones: Ocupación temporal 10 metros de cerramiento.

Número de finca en expropiación: 136. Apellidos y nombre: Fuentes Arnaí, Concepción. Domicilio: Paseo Sagasta, 70, 9.º D. 50006 Zaragoza. Datos catastrales: parcela 135.907. Clase de finca: Zona urbana. CC: I—. IP: 00. Superficie (metros cuadrados): 72.

Número de finca en expropiación: 137. Apellidos y nombre: Vicen Sabroso, Antonio. Domicilio: Travesía Ramón y Cajal, sin número. 50200 Ateca (Zaragoza). Datos catastrales: Polígono 13; parcela 12. Clase de finca: Zona urbana. CC: I—. IP: 00. Superficie (metros cuadrados): 8. Observaciones: Seis metros de cerramiento, un ciruelo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Anuncio de información pública del estudio informativo y el estudio de impacto ambiental de la variante de Cardona. Carretera C-1410, de Manresa a Solsona, puntos kilométricos 27,500 al 32,400. Tramo: Cardona

La Dirección General de Carreteras, en fecha 6 de julio de 1993, aprobó técnicamente el estudio informativo, junto con el estudio de impacto ambiental, de la variante de Cardona. Carretera C-1410, de Manresa a Solsona, puntos kilométricos 27,500 al 32,400. Tramo: Cardona.

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, y el artículo 3,1, del Decreto 114/1988, de 7 de abril, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado estudio informativo (clave IV-B-260), junto con el estudio de impacto ambiental, en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, 244) o en la Corporación municipal afectada (Cardona) y formular las alegaciones y/u observaciones que consideren convenientes, que deberán tratar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera. La concepción global de su trazado y el contenido del estudio de impacto ambiental.

Se hace público para conocimiento general.

Barcelona, 27 de julio de 1993.—El Director general, Jaume Amat Curto.—45.001.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación del las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en los términos municipales de El Morell, El Rourell, La Masó, El Milá, Alcover, La Ribera y El Pla de Santa María (referencia: XDF-77)

Visto que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 19 de diciembre de 1954, ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 7 de junio de 1993 y en el «Diario de Tarragona», de 14 de junio de 1993.

Visto que las concesiones administrativas otorgadas por las Resoluciones de 2 de julio de 1992 y de 24 de mayo de 1993, del Consejo de Industria y Energía, y la autorización y aprobación del proyecto otorgadas por la Resolución de 23 de julio de 1993, del Delegado territorial del Departamento de Industria y Energía en Tarragona, conllevan la declaración de utilidad pública, la urgente ocupación, así como la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados según la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia 2, de la Ley referida, he resuelto fijar los días que a continuación se relacionan para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián:

Ayuntamiento de El Morell: Días 5 y 7 de octubre de 1993, a partir de las diez horas.

Ayuntamiento de El Rourell: Días 14 y 15 de octubre de 1993, a partir de las diez horas.

Ayuntamiento de La Masó: Días 19, 22, 26 y 28 de octubre de 1993, a partir de las diez horas.

Ayuntamiento de El Milá: Días 3 y 5 de noviembre de 1993, a partir de las diez horas.

Ayuntamiento de Alcover: Días 9, 12, 16 y 19 de noviembre de 1993, a partir de las diez horas.

Ayuntamiento de Valls: Días 23 de noviembre de 1993, 28 de enero, 1, 4 y 8 de febrero y 8 y 11 de marzo de 1994, a partir de las diez horas.

Ayuntamiento de El Pla de Santa María: Días 15 y 17 de marzo de 1994, a partir de las diez horas.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas afectadas que hayan sido convocadas, que son las que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de este Departamento.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de Peritos y/o Notario.

La reunión tendrá lugar en los Ayuntamientos. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Tarragona, 16 de agosto de 1993.—El Delegado territorial en Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—43.660.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se somete a información pública el expediente complementario del de sustitución de la concesión de transporte público regular de viajeros por carretera: V-7016; XG-390, Lugo-Santiago de Compostela por Monforte de Lemos, con hijuelas

Iniciado expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera: V-7016; XG-390, entre Lugo y Santiago de Compostela por Monforte de Lemos, con hijuelas («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1989), se somete a información pública el expediente complementario del mismo en el que se solicita ampliación del servicio entre A Rua-A Gudiña, a puerta cerrada.

Los interesados o afectados en el expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El examen de la documentación del expediente podrá realizarse en el Servicio Provincial de Transporte de Orense (Curros Enriquez, 1, entresuelo).

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago de Compostela, 6 de septiembre de 1993.—El Director general, Manuel Abeledo López.—45.123.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.906 AT

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Bañobre-Labrada-Guitiriz.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, con una longitud de 1.068 metros, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor LA-30, origen en la línea de media tensión a centro de transformación «Tarrañeira» y final en el centro de transformación «Labrada», quinta fase. Centro de transformación de 25 KVA 20.000, 380/220 V ± 5 por 100, torre metálica. Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.761.565 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 2 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—43.606.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.905 AT

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Hermida, Ayuntamiento de Foz.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, con una longitud de 1.041 metros, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor LA-56. Centro de transformación 50 KVA 20.000, 380/220 V ± 5 por 100, torre metálica. Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.412.071 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 2 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—43.610.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 82658/AT-5145.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la derivación de la línea de alimentación 20 KV, al C. T. denominado «Infanzón II», para ello se instalará un nuevo apoyo en la línea actual denominada «Cabueñes», de la cual derivará la nueva línea aérea de alimentación instalada sobre apoyos metálicos (Serie C, según recomendación UNESA 6704A), de 255 metros de longitud aproximadamente, derivará de la actual línea denominada «Cabueñes», conectada a la red de 20 KV, posibilitando así la instalación de la protección en el apoyo anterior al C. T. referido.

Emplazamiento: En el lugar denominado «El Infanzón», perteneciente a la parroquia de Deva, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar las condiciones de seguridad en la red de suministro de energía eléctrica.

Presupuesto: 627.525 pesetas.

Oviedo, 9 de agosto de 1993.—El Consejero.—43.658.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 82657/AT-5144.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación del centro de transformación denominado «Infanzón I».

Línea aérea de alimentación 20 KV.

Para ello se instalará un nuevo apoyo al cual se trasladará el centro de transformación «Infanzón I», la nueva línea de alimentación, con conductor de aluminio-acero LA-78, instalada sobre apoyos metálicos (Serie C, según recomendación UNESA 6704A), de 15 metros de longitud aproximadamente, derivará de la actual línea denominada «Cabueñes», conectada a la red de 20 KV, posibilitando así la instalación de la protección en el apoyo anterior al C. T. referido.

Emplazamiento: En el lugar denominado «El Infanzón», perteneciente a la parroquia de Deva, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar las condiciones de seguridad en la red de suministro de energía eléctrica.

Presupuesto: 630.025 pesetas.

Oviedo, 9 de agosto de 1993.—El Consejero.—43.659.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966,

de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 82659/AT-5146.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la derivación de la línea de alimentación 20 KV, al C.T. denominado «Roces-La Fana», para ello se modificará la línea aérea de alimentación instalada sobre apoyos metálicos (Serie C, según recomendación UNESA 6704A), de 106 metros de longitud, aproximadamente; derivará de la actual línea denominada «Leorio», conectada a la red de 20 KV, posibilitando así la instalación de la protección en el apoyo anterior al C.T. referido.

Emplazamiento: En el lugar denominado «La Fana», perteneciente a la parroquia de Rocés, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar las condiciones de seguridad en la red de suministro de energía eléctrica.

Presupuesto: 184.420 pesetas.

Oviedo, 9 de agosto de 1993.—El Consejero.—43.590.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente 81728/AT-5080. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 81728/AT-5080, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior de 250 KVA, clase 20 KV/B2.

Línea alta tensión subterránea de alimentación al centro de transformación e insertado en la línea aérea «Raíces-W», en la derivación al centro de transformación «Taborneda», que bajará por el apoyo metálico y seguirá subterráneo hasta la entrada al centro de transformación y formados por conductores aislados tipo DHV 12/20 KV, 1 x 240 K Al + H 16.

Emplazamiento: Callezuela (Illas).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 19 de agosto de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—43.656.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente 79941/AT-4994. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 79941/AT-4994, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interperie, sobre poste metálico, denominado «Embalse Trasona», de 250 KVA, en clase 20 KV/B2, que sustituirá al actual denominado «Campo de Tiro Ensidesa».

Línea alta tensión a 20 KV, trifásica, conductores tipo aluminio-acero LA-78, sobre apoyos metálicos, longitud 142 metros, para alimentación al CTI.

Emplazamiento: Embalse de Trasona (Corvera).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 19 de agosto de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—43.657.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MALAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1993 y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 219 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 y artículo 202.3 y 4 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública, por término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» el «Proyecto de expropiación de terrenos, incluidos en la UAC-19 del PERI El Ejido, finca número 32».

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación

Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque), si bien, para una mejor atención al público, se ruega comparezcan preferiblemente martes y jueves, de doce a catorce horas, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia

de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 219 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y 202.3 y 4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 4 de agosto de 1993.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, por delegación, el Vicepresidente, Teniente Alcalde de Urbanismo, vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.—43.694.

UNIVERSIDADES

SEVILLA

Facultad de Biología

A los efectos previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace público el anuncio de la pérdida por extravío del título de Licenciada en Ciencias Biológicas de doña Begoña-Oquiñena Smith, expedido por el Ministerio con fecha 8 de enero de 1973, registrado al folio 207, número 48 y en esta Universidad, al folio 179, número 90 del libro correspondiente.

Sevilla, 9 de agosto de 1993.—La Jefa de Secretaría.—43.643.